



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

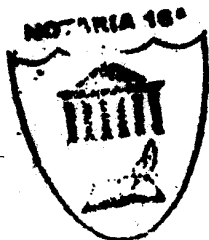
003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADO POR GRUPOCONTEXT S.A.

CUANTIA: S/. 674'000.000

MG Di. ira. Copia

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparece el señor Héctor Ernesto Naranjo Torres, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se agregan; el señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de conformidad a los siguientes términos y cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Héctor Ernesto Naranjo Torres, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía GRUPOCONTEXT

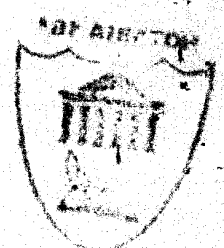


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

S.A., conforme se desprende del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía GRUPOCONTEXT S.A., con un capital social de seis millones de sucres (S/. 6'000.000) dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una y con tres accionistas.- **DOS.DOS.-** Mediante transferencia de acciones debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el señor Diego Fernando Calderón Ledesma, cedió en forma proporcional la totalidad de sus acciones a favor de los señores Héctor Ernesto Naranjo Torres y Guillermo Sanchis Verdú.-

TERCERA.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de GRUPOCONTEXT S.A. celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, decidió, por unanimidad, lo siguiente: aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales.- **CUARTA.-** Sobre la base



En fecho en la ciudad de Quito, a los dos dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

de los antecedentes enunciados y a fin de llevar a cabo 004
lo resuelto en la Junta General ya referida, el
otorgante, señor Héctor Ernesto Naranjo Torres, en su
calidad de Gerente General, eleva a escritura pública lo
acordado en los siguientes términos:- UNO.- Se eleva el
capital social de la compañía GRUPOCONTEXT S.A. que en la
actualidad es de seis millones de sucres (S/. 6'000.000),
que en la actualidad se encuentra íntegramente suscrito y
pagado, a la suma de seiscientos ochenta millones de
sucres (S/. 680'000.000), es decir un aumento efectivo de
seiscientos setenta y cuatro millones de sucres (S/.
674'000.000) mediante la emisión de seiscientos setenta y
cuatro mil (674.000) nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una. La Junta resuelve
por unanimidad que el pago del aumento del capital social
se lo realice con cargo a las cuentas: ⁽¹⁾ Reserva Legal, en
la suma de dos millones setecientos catorce mil quinientos
sesenta sucres; Superávit proveniente de ^{2714.560}
^{46'203.234}
^{46'912.141}
^{578'164.02}
Revalorización de Patrimonio, en la suma de cuarenta y
seis millones doscientos nueve mil doscientos treinta y ²³⁴
cuatro sucres; Utilidades de Ejercicios Anteriores, en la
suma de cuarenta y seis millones novecientos doce mil
ciento noventa y cuatro sucres y mediante la Compensación
de Créditos Internos, en la suma de quinientos setenta y
ocho millones ciento sesenta y cuatro mil doce sucres;
todo en proporción al capital que cada uno de los
accionistas posee en la compañía.- Se deja expresa
constancia que los accionistas de la compañía hicieron

uso del derecho de suscripción preferente que les concede la ley en el presente aumento de capital.- Perfeccionadas las resoluciones adoptadas, el capital de la compañía suscrito y pagado estará integrado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO EN	TOTAL
		AUMENTO	AUMENTO	
ERNESTO NARANJO T.	3'000.000	337'000.000	337'000.000	340'000.000
GUILLERMO SANCHIS V.	3'000.000	337'000.000	337'000.000	340'000.000
TOTAL	6'000.000	674'000.000	674'000.000	680'000.000

DOS.- Una vez aprobado el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y realizada la pertinente suscripción y pago del mismo por parte de los accionistas, así como en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el señor Héctor Ernesto Naranjo Torres, declara que se introduce las siguientes reformas a los artículos quinto, sexto y décimo noveno, literal A) de los estatutos sociales que hablan del capital, de las acciones y del Gerente General, respectivamente, a fin de que en adelante tengan el siguiente texto:- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de seiscientos ochenta millones de sucres (S/. 680'000.000) dividido en seiscientos ochenta mil (680.000) acciones de mil sucres (S/. 1.000) cada una.- ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero cero uno



NOTARIA 16°



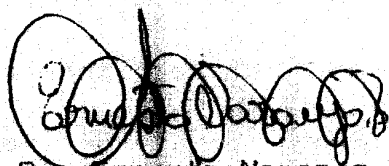
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

al seiscientos ochenta mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General 005 a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.- SECCION SEGUNDA.- DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- NOMBRAMIENTO Y ATRIBUCIONES.- 4) Autorizar y suscribir todo acto y contrato hasta un monto previamente aprobado por la Junta.- Todos los señalamientos expuestos, constan en el Acta de sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña para que sea incorporada como parte integrante de esta escritura.- QUINTA.- La nacionalidad de los accionistas de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., es la siguiente:- a) El señor Guillermo Sanchis Vergú, es de nacionalidad española y su inversión tendrá carácter de extranjera, directa; y, b) El señor Héctor Ernesto Naranjo Torres es de nacionalidad ecuatoriana y su inversión tendrá el carácter de inversión nacional; por tanto la compañía será una empresa extranjera, en los términos del Régimen Común de Tratamientos a los Capitales Extranjeros.- SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Héctor Ernesto Naranjo Torres, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., declaro bajo juramento, que el contenido de la presente escritura está acorde a la realidad de los libros sociales y contables de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- f) Dr. Gonzalo Vargas Noriega,

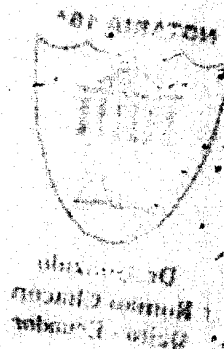
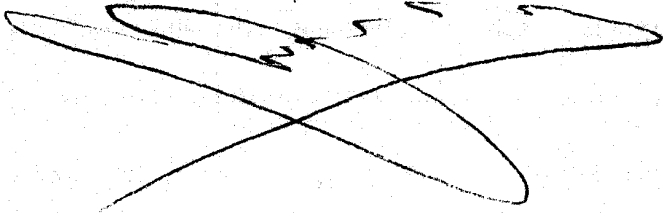
Abogado, Matricula número cincuenta y uno del Colegio de
Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal;
leída que le fue al señor compareciente, íntegramente,
por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad
de acto.- Doy fe.-



Sr. Ernesto Naranjo Torres

C.C.No. 180109985-2

El Notario,



NOMBRAMIENTO

Señor Ingeniero
Ernesto Naranjo T.
Ciudad

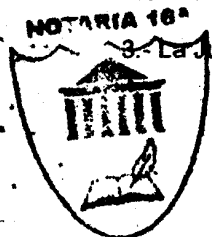
Fecha de Otorgamiento: 02 de enero de 1998

Estimado Ingeniero Naranjo:

1.- La Junta General de Accionistas de la compañía GRUPOCONTEXT S.A. en resolución tomada el día 22 de diciembre de 1997, designó a usted para el cargo de Gerente General por un período estatutario de 2 años, reemplazando en sus funciones al Ingeniero Diego Calderón.

2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 14 de agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta H. inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de septiembre de 1996.

3.- La Junta General autorizó al suscrito, para otorgar el presente nombramiento.



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

Ing. Diego Calderón L.
SECRETARIO

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de GRUPOCONTEXT S.A.

Quito, a 02 de enero de 1998

Ing. Ernesto Naranjo

RAZON: Certifico que el ingeniero Ernesto Naranjo T. aceptó el nombramiento que antecede.

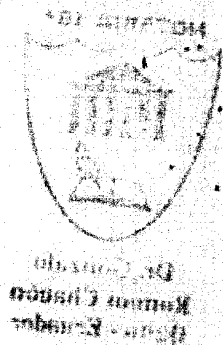
Quito, a 02 de enero de 1998

Ing. Diego Calderón L.
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 228 de la
serie de Numeramientos Tomo 129
Quito, a 16 ENE. 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GRUPOCONTEXT S.A.

007

En la Ciudad de Quito, a los 3 días del mes de Agosto de 1999, siendo las 14:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle República de El Salvador No 734, Edificio Athos, 7 piso, oficina 701, se reúnen los accionistas y administradores de la Compañía GrupoCONTEXT S.A. señores: Héctor Ernesto Naranjo T., propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, igual al 50% del capital social, con un valor de S/. 3'000.000,00 con derecho a 3.000 votos; b) Guillermo Sanchis Verdú, propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, igual al 50% del capital social, con un valor de S/. 3'000.000,00 con derecho a 3.000 votos; y el Señor Pablo Mateus A. en su calidad de presidente de la Compañía.

El capital presente es de S/. 6'000.000,00, correspondiente a 6.000 acciones, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas.

Dado que se encuentra presente el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías y a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver los asuntos previamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente Acta en señal de conformidad, los que a manera de orden del día, son los siguientes:

- 1.- Aumento de Capital Social
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Junta el señor Pablo Mateus A., y actúa como secretario el Ingeniero Ernesto Naranjo, Gerente General de la Compañía. El señor Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social.-

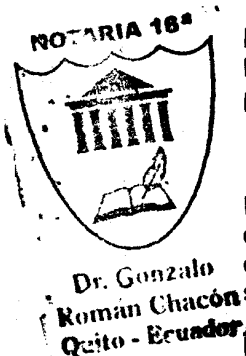
El Gerente de la Compañía, Ingeniero Ernesto Naranjo, propone a la Junta la conveniencia de que la empresa cuente con un capital mayor, con lo que mejoraría la posición patrimonial, obtendría una mejor imagen ante sus clientes y le permitiría cumplir de mejor manera su objeto social.

Después de las deliberaciones los accionistas, por unanimidad aprueban aumentar el capital social de la compañía que en la actualidad es de 6'000.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente pagado, a la suma de S/ 680'000.000,00 es decir un aumento efectivo de S/. 674'000.000,00. La Junta resuelve por unanimidad que el pago del aumento del capital social se lo realice con cargo a las cuentas: Reserva Legal, en la suma de S/. 27'14.560,00; superávit proveniente de la Revalorización de Patrimonio en la suma de S/. 46'209.234,00; Utilidades de Ejercicios Anteriores en la suma de S/. 46'912.194,00 y mediante la Compensación de Créditos Internos, en la suma de S/. 578'164.012,00; todo en proporción al capital de que cada uno de los accionistas posee en la compañía y de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO
Ernesto Naranjo T.	S/. 337'000.000	S/. 337'000.000
Guillermo Sanchis V.	S/. 337'000.000	S/. 337'000.000
TOTAL	S/. 674'000.000,0	S/. 674'000.000,0

Se deja expresa constancia que los accionistas de la compañía hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les concede la Ley en el presente aumento de capital.

Perfeccionadas las resoluciones adoptadas, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía estará integrado de la siguiente manera:



FORMA DE PAGO DEL AUMENTO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	REVALORIZACION DE PATRIMONIO	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL AUMENTO EN	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Ernesto Naranjo	3'000.000	1'357.280	23'104.617	23'456.097,0	289'082.006,0	337'000.000	340'000.000	340.000
Guillermo Sanchis	3'000.000	1'357.280	23'104.617	23'456.097,0	289'082.006,0	337'000.000	340'000.000	340.000
TOTAL	6'000.000	2'714.560	46'209.234	46'912.194,0	578'164.012,0	674'000.000	680'000.000	680.000

2.- Reforma al Estatuto Social de la Compañía.-

Toma la palabra el Secretario de la Junta, y manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y realizada la pertinente suscripción y pago del mismo por parte de los accionistas, así como el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, es indispensable reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto, referentes al Capital Social y a las Acciones y aprovechar la presente Junta para reformar el Artículo Décimo Noveno, literal N), del Gerente General, a fin de que en adelante tengan el siguiente texto:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de Seiscientos ochenta millones de sucres (S/. 680'000.000,00) divididas en seiscientos ochenta mil acciones (680.000,) acciones de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.

ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero, cero, cero, cero, cero uno al seiscientos ochenta mil. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.

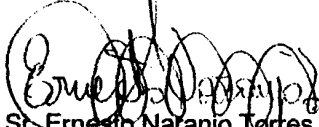
SECCION SEGUNDA.- DEL GERENTE GENERAL.- ARTÍCULO DECIMO NOVENO: NOMBRAMIENTO Y ATRIBUCIONES.-N) Autorizar y suscribir todo acto o contrato hasta un monto previamente aprobado por la Junta.

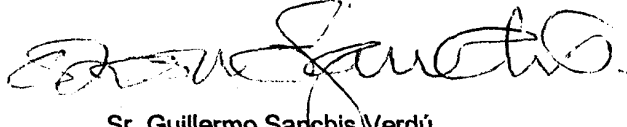
La Junta resuelve por unanimidad aprobar las reformas propuestas.

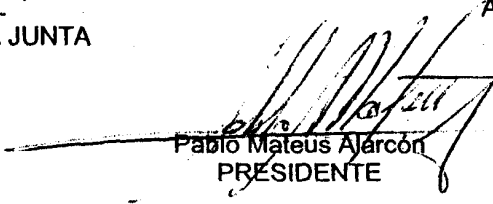
En consideración a las resoluciones y reformas acordadas, la Junta General Extraordinaria Universal resuelve y dispone que el Gerente de la Compañía proceda a la celebración de la correspondiente Escritura Pública y cumpla con todos los demás requisitos y trámites para la legalización de las antes mencionadas resoluciones, confiriéndole al efecto amplitud de atribuciones para resolver cualquier obstáculo que dificulte la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Presente Junta.

Por no haber más asuntos que tratar, a pedido del Presidente, la Junta resuelve por unanimidad, concederse un receso para que se redacte el Acta; una vez redactada, se reinstala la Junta, y leída que fue, los accionistas y el Presidente la aprueban por unanimidad, terminando la sesión a las 18:00 horas del mismo día.

Para constancia firman:


Sr. Ernesto Naranjo Torres.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sr. Guillermo Sanchis Verdú
ACCIONISTA


Pablo Mateus Ajarcón
PRESIDENTE



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

torgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA de la escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos otorgada por GRUPOCONTEXT S.A., sellada y
firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

El Notario,

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con
esta fecha y al margen de las matrices de las
escrituras de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS OTORGADO POR GRUPOCONTEXT S.A., celebrada
en esta Notaria con fecha veinte y nueve de
Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, tomé
nota de que la misma ha sido aprobada por el señor
DOCTOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA MATRIZ MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
99.1.1.1.2863, con fecha diez de Noviembre de mil
novecientos noventa y nueve.- Quito a quince de
Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHASON

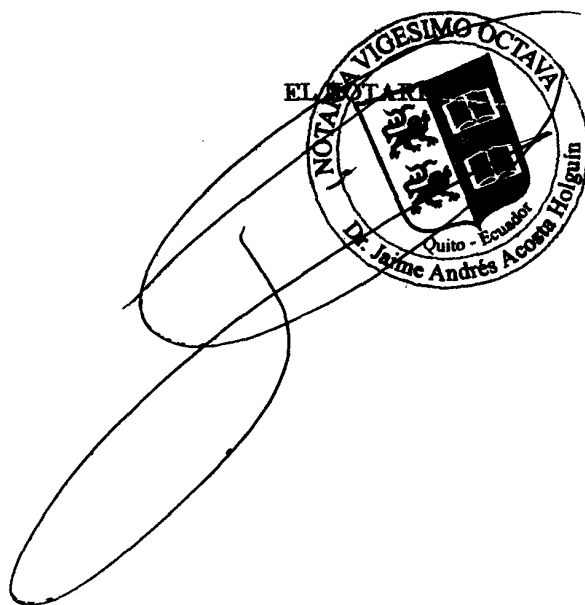
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRUPOCONTEXT S.A. CON FECHA 14 DE AGOSTO DE
1996, OTORGADA ANTE MI, DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO 99.1.1.1 2863 EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999. QUITO A, 16
DE NOVIEMBRE DE 1999.

009





010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: - En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES**, DEL **SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 10 de Noviembre de 1999, bajo el número **2790** del Registro Mercantil, Tomo **130**. - Se tomó nota al margen de la Inscripción número **2481** del **REGISTRO MERCANTIL** de diez de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a Fojas **4151** Vta., tomo **127**. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "GRUPOCONTEXT S.A."**. - Otorgada el 29 de Septiembre de 1.999, ante el **NOTARIO DECIMO SEXTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **020742**. - Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - **EL REGISTRADOR.**

DVN.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

